

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA
UNIDAD BÁSICA DE SALUD DEL PROYECTO
DESMANTELAMIENTO Y CLAUSURA DE LA CENTRAL
NUCLEAR JOSÉ CABRERA
EXPEDIENTE: CO-RH-21-011**

Clave: 060-ES-RH-0005

Páginas: 27

INDICE

1. OBJETO	2
2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	2
3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	3
3.1. PARÁMETROS BÁSICOS DEL SERVICIO	3
3.2. EQUIPO DE TRABAJO	3
4. RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO	6
Anexo I: Material Sanitario UBS y Centro Asistencial Nivel I.....	9
Anexo I: Referencias normativas aplicables al servicio	25

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-RH-005	0	JULIO 2021	2

1.- OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las prescripciones técnicas a cumplir para el “Servicio de la Unidad Básica de Salud del Proyecto de Desmantelamiento y Clausura (PDC) de la Central Nuclear José Cabrera” para la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A., S.M.E. (**Enresa**).

2.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las actividades a realizar en el periodo del contrato son las siguientes:

1. Asistencia sanitaria de urgencia por accidente y/o enfermedad grave, dentro de los periodos de cobertura sanitaria que se establezcan en el Centro de Trabajo.
2. Colaboración integrada dentro del Plan de Actividades Preventivas que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Centro establezca.
3. Verificación de la documentación clínico/laboral, correlacionándola con la evaluación de riesgos y las condiciones de trabajo, para establecer la aptitud clínico/laboral específica en CN José Cabrera.
4. Mantenimiento, conservación, revisión/calibración y sustitución de todo el material sanitario que figura en el Anexo I, entregado en condiciones de cesión temporal por Enresa a la firma del contrato y por el periodo de vigencia del mismo, para su uso y utilización en las condiciones de la autorización oficial de funcionamiento de la UBS como centro sanitario y del Centro Asistencial de Nivel I para tratamiento de irradiados y/o contaminados.

En el Anexo II se ha incluido a efectos informativos para los licitadores una relación no exhaustiva de la normativa aplicable a la prestación del servicio

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-RH-005	0	JULIO 2021	3

3.- PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

3.1. PARÁMETROS BÁSICOS DEL SERVICIO

El servicio supondrá una cobertura estándar de 40 horas semanales, de lunes a viernes, en principio de 07:00 a 15:00 horas, si bien Enresa se reserva la posibilidad de variar el horario estándar de trabajo en la obra y por lo tanto, de la prestación del servicio.

El adjudicatario deberá estar en condiciones de cubrir un 8 % adicional de horas durante la totalidad del contrato, con objeto de atender prolongaciones planificadas de jornada.

3.2. EQUIPO DE TRABAJO

El dimensionamiento y especialización del equipo de trabajo será el adecuado para llevar a cabo el alcance de los trabajos.

El servicio deberá contar, como mínimo, con los siguientes medios humanos:

- 1 Director Técnico del servicio
- 1 Jefe de la Unidad Básica de Salud
- 1 Grado Universitario en Enfermería de la Unidad Básica de Salud

Las especificaciones del servicio que debe prestar cada uno de estos perfiles se detallan a continuación.

3.2.1. DIRECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO

El adjudicatario designará un Director Técnico del servicio, que será el interlocutor de Enresa para cualquier asunto relacionado con las condiciones de prestación del servicio, y que no tendrá por qué tener presencia continuada en la instalación.

3.2.2 JEFE UBS PDC CN JOSÉ CABRERA

Dirigirá la gestión operativa de la vigilancia de la Salud de la Unidad Básica de Salud del Proyecto de Desmantelamiento C.N. José Cabrera, con criterios de calidad y eficiencia.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-RH-005	0	JULIO 2021	4

Dirigirá el funcionamiento del Centro Asistencial de Irradiados y/o Contaminados Nivel I de la Instalación colaborando con el Servicio de Protección Radiológica y estableciendo la debida coordinación con el Centro Asistencial de Nivel II del Hospital Universitario Gregorio Marañón.

Realizará la evaluación de las condiciones psico-físicas del trabajador antes de su incorporación al puesto de trabajo.

Realizará la valoración del Daño Corporal tras accidente o enfermedad, aplicando los datos obtenidos para adaptar el trabajo a la persona.

Colaborará con los tribunales de Justicia, Equipos de Valoración de Incapacidades, Unidades de Inspección Médica y otros Organismos e Instituciones que lleven a cabo actividades periciales.

Realizará actividades de detección y valoración de estados biológicos o de enfermedad que puedan requerir cambios permanentes o temporales en las condiciones de trabajo.

Dirigirá la gestión de la incapacidad laboral en los términos previstos por la legislación vigente.

Analizará y conocerá la organización del trabajo con el fin de proponer medidas preventivas que mejoren el clima laboral y la salud de los trabajadores.

Dirigirá la gestión de la asistencia sanitaria de urgencia por accidente y/o enfermedad grave, dentro de los periodos de cobertura sanitaria que se establezcan en el Centro de Trabajo.

Realizará el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo que se produzcan durante el contrato y en su caso el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades comunes, reconduciendo el proceso al nivel asistencial que corresponda.

Colaborará para integrar la actividad del servicio en el Plan de Actividades Preventivas que el Servicio PRL del Centro planifique.

Realizará la investigación y estudio del efecto de las condiciones de trabajo en la salud individual y colectiva de los trabajadores.

Desarrollará los estudios epidemiológicos sobre accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y en general sobre cualquier daño a la salud relacionado con el trabajo.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-RH-005	0	JULIO 2021	5

Colaborará con las autoridades sanitarias, locales, regionales, autonómicas y nacionales en todos los aspectos de salud pública y laboral que pudieran presentarse.

Gestionará y mantendrá al día todas las tareas documentales que implican al archivo documental y mecanizado de la Unidad Básica de Salud de Enresa en PDC CN José Cabrera, así como los Sistemas de Gestión Corporativa que le sean de aplicación.

3.2.3. GRADUADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA UBS PDC CN JOSÉ CABRERA

Colaborará con el Jefe de la Unidad Básica de Salud PDC CN José Cabrera en la realización de la vigilancia de la salud y la asistencia sanitaria de urgencia por accidente laboral y/o contingencias comunes.

Colaborará con el Jefe de la Unidad Básica de Salud PDC CN José Cabrera en el tratamiento de irradiados y/o contaminados en el Centro Asistencial Nivel I de la Instalación así como en el mantenimiento de todos sus medios en estado operativo para su eficaz funcionamiento.

Colaborará con el Jefe de la UBS en todas aquellas actividades que impliquen, en su caso, un traslado de urgencia a un centro sanitario en transporte sanitario medicalizado.

Colaborará con el Jefe de la UBS en todas las actividades relativas al Plan de Actividades preventivas que el Servicio PRL del Centro planifique.

Colaborará con el Jefe de la Unidad Básica de Salud en la gestión de las tareas documentales que implican el archivo documental y mecanizado de la UBS de PDC CN José Cabrera, así como los Sistemas de Gestión Corporativa que le sean de aplicación.

4. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

La empresa contratista deberá cumplir los requisitos que a tal efecto establece la legislación vigente, y específicamente los relacionados con la vigilancia de la salud, prevención de riesgos laborales, el RGPD y el reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

En todas las actividades de esta especificación será de aplicación la siguiente documentación reglamentaria del Titular de la Instalación vigente en el momento del comienzo de los trabajos:

- Manual de Protección Radiológica.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-RH-005	0	JULIO 2021	6

- Especificaciones Técnicas de Funcionamiento
- Plan de Seguridad Física
- Plan de Emergencia
- Plan de PCI
- Reglamento de Funcionamiento
- Programa de Garantía de Calidad
- Plan de Vigilancia

El contratista cumplirá con todas las normas y procedimientos relacionados con los documentos indicados, así como cualquier otro de rango nacional, autonómico o local que sea aplicable y contará con los permisos necesarios para la prestación de sus servicios en la zona.

En el caso de que cualquiera de los componentes del equipo mínimo de trabajo incumpliera la normativa aplicable, Enresa comunicará a la empresa contratista esta circunstancia para su inmediata corrección, reservándose la posibilidad de cursar al contratista solicitud justificada de sustitución del componente del equipo que haya incurrido en este tipo de conductas.

Toda aquella información o documentación obtenida en la actuación del personal de la empresa adjudicataria en los locales de Enresa, será considerada como propiedad de ésta y no podrá ser, en consecuencia, facilitada a ninguna tercera persona o entidad sin consentimiento expreso de Enresa.

Tanto la empresa contratista como el personal asignado a ésta, se comprometerá a guardar absoluta reserva sobre instalaciones, procedimientos, incidencias, etc. de Enresa. Igualmente se obligarán a guardar absoluta reserva sobre cualquier dato que pudieran conocer del personal de Enresa y en general de cualquier persona relacionada con ella. A tal efecto, a todo el personal que forme parte del equipo de trabajo, se le facilitarán los procedimientos establecidos por Enresa concernientes a la Protección de Datos de carácter personal, para su conocimiento y compromiso por escrito de su cumplimiento y responsabilidad.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-RH-005	0	JULIO 2021	7

El contratista será responsable de la disciplina de su personal y del cumplimiento por el mismo de las normas de régimen interior para el trabajo en Enresa. Asimismo, se hará solidario de los daños y perjuicios que su personal pudiera ocasionar.

El contratista se responsabiliza del estricto cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, y en particular las estipuladas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas reglamentarias al respecto. En este sentido la empresa contratista queda obligada a la realización de la Evaluación de Riesgos Laborales de los puestos de trabajo objeto del contrato.

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, la empresa contratista deberá impartir a su cargo y al menos una vez al año durante el período de contratación, un curso de formación para las personas que ocupan los puestos de trabajo objeto del contrato.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en los procedimientos internos de Enresa, el contratista presentará, antes del inicio de los trabajos, la siguiente documentación:

- Plan de Prevención de Riesgos Laborales específico para este Centro de Trabajo para su personal.

Por cada uno de sus trabajadores que vayan a prestar servicios en nuestras instalaciones:

- Solicitud de alta de colaborador debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia de alta en la Seguridad Social.
- Copia del último reconocimiento médico periódico anual como T.E. categoría A, en sobre cerrado, identificando su contenido y confidencialidad.
- Copia del carné radiológico cumplimentado.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-RH-005	0	JULIO 2021	8

- Identificación del interlocutor/coordinador en materia de Prevención de Riesgos Laborales de su empresa.
- Justificación de la formación que ha recibido su personal en materia de Prevención de Riesgos Laborales, con indicación del número de horas recibidas.
- Copia con su conformidad y firma de los documentos descriptivos de riesgos inherentes y características de los puestos de trabajo.
- Documento acreditativo de si el Servicio de Prevención (propio o ajeno), tiene asumida la vigilancia de la salud y la identificación del Médico del Trabajo responsable de la misma.
- Identificación del responsable del Servicio de Salud Laboral.

Los soportes e impresos de estos requisitos le serán facilitados por Enresa para su cumplimentación, tras la adjudicación del contrato.

La empresa contratista será responsable del cumplimiento estricto de la normativa laboral vigente con carácter general, así como de la específica aplicable a los servicios contratados.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-RH-005	0	JULIO 2021	9

Anexo I: Material Sanitario UBS y Centro Asistencial Nivel I

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-RH-005	0	JULIO 2021	10

Almacén/Sala de Observación

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (uds.)
CALEFACTOR	1
CAMA	1
CAMILLA CON RUEDAS	1
ESTANTERÍAS	2
LÁMPARA CON PIE	1
MESILLA	1
NEGATOSCOPIO 1 CUERPO	1
PERCHERO PARED	1
PESO/TALLA	1

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (cajas)
ACICLOVIR 50	5
AERORED	1
ALGIDOL SOBRES	1
ALMAX COMP. 500 mg.	1
ALMAX FORTE SOBRES 1,5 g.	2
AMOXICILINA-CLAVULÁNICO 875/125 mg.	6
ANTALGÍN 550 mg.	4
ASPIRINA C 500 mg.	1
ATARAX 25 mg.	1
AZITROMICINA 500 mg.	3
BETADINE 125 cc.	8 uds.
BUSCAPINA 10 mg.	1
CAPTOPRIL 50 mg.	1
CECLOR 500 mg.	1
CIPROFLOXACINO 500 mg.	1
CLARITROMICINA 500 mg.	1
CLOTRIMAZOL 20%	2
DIAZEPAM 5 mg.	2
DOGMATIL 50 mg.	1
EBASTINA 10 mg.	2
EBASTINA 20 mg.	2
ENALAPRIL 10 mg.	2
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (uds.)
ENANTYUM 25 mg. comprimidos	2

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-RH-005	0	JULIO 2021	11

ENANTYUM 25 mg. sobres	1
EPANUTIN 100 mg.	1
ERITROMICINA 500 mg.	2
FORTASEC 2 mg.	2
FOSFOMICINA 500 mg.	4
FRENADOL cápsulas	1
FRENADOL sobres	6
FUNSOL	2
GEL BAÑO	2
GELAFUNDINA 500 ml.	2
IBUPROFENO 600 mg. comprimidos	3
IBUPROFENO 600 mg. sobres	2
LEXATIN 3 mg.	1
LIZIPAINA comprimidos bucodispersables	1
LORATADINA 10 mg.	1
MEPIVACAINA 2%	6 uds.
NOLOTIL 550 mg. cápsulas	4
OMEPRAZOL 20 mg.	2
ORFIDAL 1 mg.	2
PARACETAMOL 650 mg. comprimidos	3
PECTOX LISINA sobres	1
PRIMPERÁN SOLUCIÓN	1
RINGER LACTATO	4 uds.
SUERO FISIOLÓGICO MONODOSIS	3
SUERO FISIOLÓGICO 500 cc.	4 uds.
SUERO BICARBONATADO 1/6M 250 cc.	5 uds.
SUERO FISIOLÓGICO 1000 cc.	4 uds.
SUERO GLUCOSALINO 500 cc.	6 uds.
SIBELIUM 5 mg.	1
SOLUCIÓN GLUCOSADA 5%	9 uds.
STREPSILS	1
URBASON 40 mg.	2
AGUJAS 20 G.	2
AGUJAS 22 G.	1
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (uds.)
CEPILLO QUIRÓFANO	15 uds.
GASAS	400 uds
GUANTES VINILO	4
JERINGAS 10 ml.	50 uds.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-RH-005	0	JULIO 2021	12

JERINGAS 20 ml.	50 uds.
JERINGAS 5 ml.	50 uds.
NEVERAS TRANSPORTE	4 uds.
VENDA ELÁSTICA 10X10	20 uds.
VENDA GASA	20 uds.

Archivo/Office

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (uds.)	Nº INVENT. ENRESA
ARCHIVADORES CAJONES	3	
BIOMBO	1	
CONGELADOR	1	1009394
DESTRUCTORA DE PAPEL	1	1009563
EQUIPOS AUTÓNOMOS (CONTRAINCENDIOS)	2	
ESTANTERÍAS DE BALDAS	2	
FRIGORÍFICO	1	1009391
FUENTE DE AGUA	1	
MESA ESTUDIO	1	
MESA AUXILIAR 2 BALDAS	1	
MESA CIRCULAR	1	
PAPELERA	2	
SILLAS	3	
ACTRAPID INHOLET	1	
COLIRCUSI FLUOTEST	4	
GAMMAGLOBULINA ANTITETÁNICA	3	
GLUCAGEN HIPOKIT	1	
SILVEDERMA AEROSOL	1	
ACIDO NÍTRICO 1000 cc.	4	
BOLSAS CIERRE ZIP.	50	
BOTES ORINA 24 HORAS	26	
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (uds.)	
CONTENEDOR AGUJAS	20	
CONTENEDOR RESIDUOS BIOSANITARIOS	1	
TERMÓMETRO MÁX-MÍN	1	
TIRAS MICROALBUSTIX	3	

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-RH-005	0	JULIO 2021	13

Aseo

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (uds.)
DISPENSADOR DE JABÓN DE MANOS	1
DISPENSADOR DE PAPEL DE MANOS	1
DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO	1
JABONERA	1
LAVABO DE DOS CUERPOS	1
PAPELERA	1
TERMO	1
WC	1

Despacho de Enfermería

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (uds.)	Nº INVENT. ENRESA
CALEFACTOR	1	
CAJONERA DE 3 CAJONES	1	
ESTANTERÍA DE BALDAS	2	
IMPRESORA ETIQUETAS BROTHER	1	
IMPRESORA XEROX	1	
MESA DESPACHO	1	
PC	1	EN1100386
PAPELERA	1	
PERCHERO PARED	1	
SILLAS CONFIDENTE	2	
SILLÓN	1	
TELÉFONO FIJO	1	
VITRINA	1	

Despacho Médico

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (uds.)	Nº INVENT. ENRESA
CAJONERA 4 CAJONES	1	
CALEFACTOR PARED	1	
CAMILLA	1	
ESTANTERÍA DE BALDAS	1	
ESTANTERÍA CON ARMARIO	1	
LAVABO	1	

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-RH-005	0	JULIO 2021	14

MESA DESPACHO	1	
MESILLA AUXILIAR	1	
PAPELERA	1	
PC	1	EN1100387
PERCHERO DE PARED	1	
SILLAS CONFIDENTE	2	
SILLÓN	1	
TELÉFONO FIJO	1	
TOALLERO	1	
JABONERA	1	
ESFIGNOMANÓMETRO	1	
FONENDOSCOPIO	1	

Office

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (uds.)
ARMARIO ALTO DE DOS CUERPOS	1
BAÑERA DE LAVADO DE CUERPO ENTERO	1
CAMILLA DE LONA	1
ESTANTERÍAS DE BALDAS	2
NEVERA CON CONGELADOR	1
TERMO	1

Sala de Curas

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (cajas)
ACEOTO	5
ADENOCOR 6 mg./2 ml. Solución inyectable	1
ADOLONTA 100 mg./2 ml. Solución inyectable	1
ADRENALINA B BRAUN 1 mg./ml.	1
ADRENALINA LEVEL 1 mg./ml.	4
AGUA OXIGENADA 250 cc.	10
AKINETON 2 mg.	1
ATROPINA BRAUN 1 mg./ml	10
BENADON 300 mg./2 ml.	1
BENERVA 100 mg./ml.	1

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-RH-005	0	JULIO 2021	15

BETADINE 125 cc.	3
BLASTOESTIMULINA POMADA 1%	1
BUDESONIDA AEROSOL	2
BUSCAPINA 20 mg. solución inyectable	1
BUSCAPINA COMPOSITUM 20 mg. soluc. Iny.	2
BYOCORIL 100 mg/ml. Solución inyectable	1
CAFINITRINA 1 mg. comprimidos	1
CALMATEL GEL 60 g.	4
CARBÓN ULTRA ADSORBENTE LAINCO	1
CETRALAX ÓTICO	2
CLEXANE 60 mg. (6000 UI)	3
COLIRCUSI ANESTÉSICO 0,50%	3
COLIRCUSI FLUORESCÉINA	4
COLIRCUSI GENTADEXA	5
COLIRCUSI PILOCARPINA 2%	1
CUATRODERM CREMA	1
DERTRASE POMADA	1
DEXCLORFENIRAMINA MALEATO 5 mg.	2
DICLOFENACO LLORENS 75 mg.	2
DIGOXINA 0,25 mg.	2
DOGMATIL 50 mg.	1
DOLOTREN GEL 60 g.	2
DORMICUM 5 mg./5 ml.	1
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (uds.)
EFORTIL AMPOLLAS 10 mg./ml.	1
ELOCOM CREMA	1
FENERGÁN CREMA	1
FURACÍN 2 mg./g. POMADA	1
HADENSA SUPOSITORIOS	1
HALOPERIDOL 2 mg./ml.	1
LARGACTIL 5 mg./ml.	1
LAURIMIC CREMA	1
MANIDÓN INYECTABLE 5 mg.	1
MAXIDEX COLIRIO	2
MICRALAX 450 mg./45 mg.	1
NALOXONA 0,4 mg./ml.	1
NOBECUTAN	1
NOLOTIL 0,4 g./ml. AMPOLLAS	6
POLARAMINE CREMA 20 g.	1

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-RH-005	0	JULIO 2021	16

RECUGEL OFTÁLMICO	2
PRIMPERÁN 10 mg./2 ml.	1
REFLEX SPRAY	2
SCANDINIBSA 10 mg./ml. SOLUCIÓN INYECT	1
SEGURIL 20 mg./ml. SOLUCIÓN INYECTABLE	2
SICCAFLUID	1
SICCAFLUID GEL MONODOSIS	1
SILVEDERMA CREMA 10 mg./g.	3
SINOGAN 40 mg./ml. GOTAS	1
SINOGAN SOL. INYECT. 25 mg/ml.	2
SOLINITRINA 1 mg./ml.	1
SOLU-MODERIN 40 mg. solución parenteral	2
SUERO FISIOLÓGICO 250 ml.	1 uds.
SUERO FISIOLÓGICO 500 ml.	2 uds.
SUERO FISIOLÓGICO MONODOSIS	25 uds.
SUERORAL SOBRES	5
SUPOSITARIOS ROVI	1
TERRACORTRIL POMADA	2
THROMBOCID POMADA	5
TOBREX UNGÜENTO OFTÁLMICO	1
TULGRASUM ANTIBIÓTICO	1
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (uds.)
TULGRASUM CICATRIZANTE	1
URBASÓN 40 mg. comprimidos	5
VASELINA ESTERILIZADA	1
VENTOLÍN 0,5 mg./ml. Solución inyectable	1
VISADRÓN colirio	4
ABBOCATH Nº18	5
ABBOCATH Nº20	2
ABBOCATH Nº22	4
AGUJA 20 G.	60
AGUJA 21 G.	100
AGUJA 25 G.	100
AMBÚ	1
APÓSITOS 10X10	7 cajas
APÓSITOS 10X6	3 cajas
APÓSITOS 8,3X6	6 cajas
BAÑERA OCULAR	4
BATEAS	2

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-RH-005	0	JULIO 2021	17

BOMBONA O2 13 LITROS	1
BOMBONA O2 2 LITROS	1
BOQUILLAS ESPIRÓMETRO	6
BOTE ORINA 24 HORAS	5
BREEZE 2 TIRAS REACTIVAS	1 caja
CAJA DE SUTURAS	1
COMBUR TEST	1 caja
COMPRESOR	2
CONTENEDOR AGUJAS	3
CONTENEDOR DE RESIDUOS BIOSANITARIOS	3
DEPRESORES DESECHABLES	1 caja
DINAMÓMETRO	1
ESFIGMOMANÓMETRO DE PARED	1
ESFIGMOMANÓMETRO	1
ESPARADRAPO PAPEL	1
ESPARADRAPO TELA	2
FÉRULAS DESECHABLES	3
FIXOMULL	1
FONENDOSCOPIO	2
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (uds.)
GASA TUBULAR Nº 1/2	1 caja
GASA TUBULAR Nº 2	1 caja
GASA TUBULAR Nº 5	1 caja
GASA TUBULAR Nº 6	1 caja
GASAS	32
GRAPADORA PARA PIEL	2
GUANTES VINILO L	1 caja
GUANTES VINILO M	1 caja
HIBISCRUB 500 cc.	1
HOJAS BISTURÍ ESTÉRILES FIG. 22	1 caja
INSTRUMENTAL SUTURAS	1
INSTRUNET SOBRES	8
JERINGA 10 ml.	20
JERINGA 1 ml.	20
JERINGA 2 ml.	20
JERINGA 20 ml.	20
JERINGA 5 ml.	20
JERINGA 50 ml.	1
KOCHER PINZA	2

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-RH-005	0	JULIO 2021	18

LANCETA MICROFINE	1 caja
LARINGOSCOPIO	1
LINTERNA DE EXPLORACIÓN	1
MALETIN PRIMEROS AUXILIOS	1
MARTILLO DE EXPLORACIÓN	1
MASCARILLAS O2	5
MASCARILLAS QUIRÚRGICAS	1
MICROFINE LANCETAS 0,20 mm.	1
MOSQUITOS	2
OFTALMOSCOPIO	1
OMNIFIX	1
OPTICLUDE PARCHE	2
OTOSCOPIO	1
PAÑOS ESTÉRILES	10
PINZA CURVA	2
PINZA DISECCIÓN	4
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (cajas)
PINZA HEMOSTÁSICA	8
PINZA NASAL	1
PORTAAGUJAS	3
RINOSCOPIO	1
ROLLO ALGODÓN	1
ROLLO SABANILLAS DESECHABLES	2
SEDA 2/0	1 caja
SEDA 3/0	1 caja
SEDA 4/0	1 caja
SEDA 5/0	1 caja
SEPARADORES	2
SISTEMAS DE SUERO	1
SONDA ACANALADA	2
STERI STRIP	1
TENSOPLAST	3
TERMÓMETROS DIGITALES	2
TIJERAS	1
TIRITAS	2 cajas
TUBOS BIOQUÍMICA	10
TUBOS COAGULACIÓN	10
TUBOS CULTIVO ORINA	10
TUBOS HEMATOLOGÍA	10

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-RH-005	0	JULIO 2021	19

TUBOS SISTEMÁTICO ORINA	15
VELBAND	12
VENDA CREPE 10X10	19
VENDA DE GASA	2

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Nº INVENT. ENRESA
AEROSOLTERAPIA FLO CLINEB	1	
ASPIRADOR SECRECCIONES	1	1009254
BANQUETA CON RUEDAS	1	
BIOMBO	1	
CAMILLA DE EXPLORACIÓN	1	
CARRO DE CURAS	2	
CD APARATOS	2	
PC	1	1100530
CUBO PEDAL	3	
EKG CARDIOLINE CLICKECG	1	1009258
ESPIRÓMETRO DATOSPIR 600	1	1009262
ESTERILIZADOR CALOR SECO	1	
IMPRESORA BROTHER	1	
JERINGA CALIBRADOR ESPIRÓMETRO SIBLEMED	1	
LÁMPARA INFRARROJOS	1	
LÁMPARA LUPA	1	
LÁMPARA LUZ FRÍA	1	
LAVAMANOS	1	
MESA ESCRITORIO	1	
NEGATOSCOPIO 2 CUERPOS	1	
SECADOR AIRE CALIENTE	1	
SILLAS	2	
SILLÓN EXPLORACIÓN	1	
TALLA-PESO	1	
VITRINA 1 PUERTA	2	
VITRINA 2 PUERTAS	1	

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-RH-005	0	JULIO 2021	20

Sala de Espera

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (uds.)
BUTACAS	2
BUZÓN SUGERENCIAS	1
MACETERO	1
MESA BAJA	2
PAPELERA	1
PERCHERO PARED	1

Sala de Pruebas Complementarias

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (uds.)	Nº INVENT. ENRESA
AUDIÓMETRO SIBEL SOUND 400	1	1009257
CABINA AUDIOMETRÍA SIBELMED	1	1009260
ENCIMERA	1	
ERGOVISIÓN ESSILOR	1	1009256
MESITA AUXILIAR	1	
SILLA	1	
TABURETE CON RUEDAS	1	

Centro Asistencial Nivel I

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (uds.)
AGUA DESTILADA 500 cc.	2
AGUA DESTILADA 500 cc.	9
AGUA OXIGENADA 500 cc.	2
BETADINE 125 cc.	1
BICARBONATO SÓDICO 1/6M	1
BUSCAPINA 20 mg. solución inyect.	1
CERA DEPILATORIA	1
COLIRCUSI ANESTÉSICO	1
COLIRCUSI GENTADEXA	1
COLIRIO CICLOPLÉGICO	1
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (uds.)
CUPRIPEN 250 mg.	2
DEKODUSCH 500 cc.	6
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (uds.)
DEKONTAFIX	4

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-RH-005	0	JULIO 2021	21

DETERGENTE SECUESTRANTE	3
DEXCLORFENIRAMINA 5 mg./ml.	1
DIMAVAL 100 mg.	2
DOGMATIL 50 mg./ml. Soluc. lny.	1
DORMICUM 1 mg./ ml.	1
DTPA 250 g.	2
ESPONGOSTAN	1
GELASPAN 40 mg./ml.	1
GLICERINA PURA	1
JABÓN LÍQUIDO	1
LANOLINA ANHIDRA	1
NALOXONA 0,4 mg./ml.	1
PRIMPERÁN 2 mg./ml.	1
RADIOWASH 500 cc.	1
SCANDINIBSA 20 mg./ml.	1
SEGURIL 250 mg./25 ml.	1
SOL. GLUCOSADA 5% 500 cc.	3
SOL. GLUCOSALINA 500 cc.	1
SOL. SUERO FISIOLÓGICO IRRIGACIÓN 500 cc.	1
SUERO FISIOLÓGICO 500 cc.	1
SUERO FISIOLÓGICO 1000 cc.	2
SUERO FISIOLÓGICO MONODOSIS	1
TERRACORTIL CREMA	1
URBASON 40 mg. solución inyectable	1
VALIUM 5 mg.	1
ABBOCATH 16	1
ABBOCATH 20	2
ABBOCATH 24	2
AEROSOLTERAPIA	1
AGUJAS 20 G	5
AGUJAS 21 G	5
BASTONCILLOS	12
BATAS	4
BATEA	1
BISTURÍ	4
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (uds.)
BOLSAS PARA FROTIS	20
BOMBONA OXÍGENO 13 L	1
BOTES ORINA 24 HORAS	3

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-RH-005	0	JULIO 2021	22

BOTES PARA MUESTRAS	5
CAJA SUTURAS	1
CALZAS	8
CEPILLO QUIRÚRGICO	7
CEPILLOS	3
COLLARÍN	1
COMPRESORES	1
DEPRESORES DESECHABLES	1
ESFIGMOMANÓMETRO	1
ESPARADRAPO	2
ESPARADRAPO PAPEL	1
FONENDOSCOPIO	1
GASAS	20
GASAS ESTÉRILES	20
GRAPADORA PIEL	1
GUANTES FREGAR	1
GUANTES LÁTEX	1
GUANTES LÁTEX	1
GUANTES VINILO	2
GUEDEL Nº 1	1
GUEDELL Nº 2	1
JERINGA 50 cc.	2
JERINGAS 10 cc.	10
JERINGAS 5 cc.	10
JERINGAS 20 cc.	1
KIT CORREAS CAMILLA	1
KIT DE FÉRULAS	1
KIT FÉRULAS HINCHABLES	1
KIT RESUCITACIÓN	1
LLAVE 3 PASOS	2
MANTA	1
MASCARILLAS	3
MUÑEQUERA	1
OMNIFIX	2
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (uds.)
PALANGANA METAL	1
PALOMILLA 2 G	2
PALOMILLAS 21 G	1
PAÑOS ESTÉRILES	7
PAPEL DE LIJA	1

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-RH-005	0	JULIO 2021	23

PINZAS	1
PINZAS DISECCIÓN	1
PINZAS NASALES	2
RASURADORAS	2
RODILLERA	1
ROLLO ALGODÓN HIDRÓFILO	2
SABANILLAS DESECHABLES	1
SEDAS DE SUTURA 0	1
SEDAS DE SUTURA 3	1
SEDAS DE SUTURA 4	1
SEDAS DE SUTURA 5	1
SISTEMAS DE SUERO	1
SONDA ASPIRACIÓN	2
SONDA VESICAL	5
STERISTRIP	1
TAPONES DE CERA	2
TENSOPLAST	3
TIRITAS	2
TULGRASUM CICATRIZANTE	1
VENDA CREPE	5
VENDA GASA	10
BAÑERA CUERPO ENTERO	1
CAMILLA EXPLORACIÓN	1
CUBO PEDAL	1
CUBO ROPA	2
LAVACABEZAS	1
MESA AUXILIAR 2 BALDAS	1
PILA-LAVABO	1
SILLA	1
VITRINA 2 PUERTAS	2
WC PORTÁTIL	1

Clave: 060-ES-RH-005	Revisión: 0	Fecha: JULIO 2021	Página: 24
-----------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

Anexo II: Referencias normativas aplicables al servicio

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-RH-005	0	JULIO 2021	25

Las actividades requeridas se deben ajustar a los requisitos establecidos en la siguiente normativa:

1. Ley 14/1985, de 25 de abril, General de Sanidad.
2. Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.
3. RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
4. Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social
5. RD 2210/1995, de 28 de diciembre, por el que se crea la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica.
6. RD 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.
7. Instrucción de 31 de mayo de 2001, del Consejo de Seguridad Nuclear, número IS-01, por la que se define el formato y contenido del documento individual de seguimiento radiológico (carné radiológico) regulado en el RD 413/1997 (BOE nº 187, de 6 de agosto 2001).
8. Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
9. RD 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artº 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
10. RD 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
11. RD 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la seguridad social y se establecen criterios para su notificación y registro.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-RH-005	0	JULIO 2021	26

12. Resolución del BOE de 29/12/1979, sobre Asistencia Médico/Farmacéutica a lesionados y contaminados por elementos radiactivos y radiaciones ionizantes, en un Nivel Asistencial I, donde se dictan las normas y aplicación de la Orden de 5 de diciembre de 1979

13. Norma UNE 73703:1995 IN, material mínimo de un centro asistencial de primer nivel para tratamiento de lesionados y contaminados por elementos radiactivos y radiaciones ionizantes.

14. Procedimientos internos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de Enresa que hacen referencia a la metodología y planificación de la vigilancia de la salud y asistencia sanitaria así como su integración en el modelo preventivo a implantar en CN Jose Cabrera.